

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito

Montería – Córdoba

Proceso Verbal de Impugnación de Actos o Decisiones de Asamblea de RAIMUNDO MENDEZ CABRALES contra UNIVERSIDAD DEL SINÒ "ELÍAS BECHARA ZAINUM. Radicado No. 230013103001-2021-00169-00.

En memorial que antecede, el vocero judicial de la parte actora, solicita se adicione el proveído calendado 13-Enero-2022, mediante el cual se aceptó el desistimiento de la demanda, en lo atinente a la devolución de la caución prestada por la parte demandante.

En vista de lo anterior, se advierte que efectivamente mediante auto adiado 13-Enero-2022, se dispuso dar por terminado el proceso y se omitió ordenar la devolución de la caución presentada por el extremo pasivo.

Ahora, conforme lo dispone el inciso 3º del artículo 287 del C.G.P., es viable la adición de los autos dentro del término de ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término, situación que se palpa en este asunto.

Así las cosas, este despacho procederá a adicionar el proveído referido (13-Enero-2022), en el sentido de que se ordenará la devolución de la caución prestada por el demandante RAIMUNDO MENDEZ CABRALES, a su vocero judicial SEBASTIÁN MACÉO IGUARÁN DÍAZ, identificado con la CC 1.067.893.594 expedida en Montería y T.P: 248.210 del C. S. de la J.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

R E S U E L V E

PRIMERO: Adiciónese el auto de fecha 13-Enero-2022, en el sentido de que se ordenará la devolución de la caución prestada por el demandante RAIMUNDO MENDEZ CABRALES, a su vocero judicial SEBASTIÁN MACÉO IGUARÁN DÍAZ, identificado con la CC 1.067.893.594 expedida en Montería y T.P: 248.210 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ce01421375d69226acb5adcd201786bd8f09e23b1b38d729fc36e981981688c

Documento generado en 14/02/2022 08:23:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>